



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 388

Popayán, nueve (9) de diciembre de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANDRES FELIPE CARDONA EGAS
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.
VDO: IVONNE ALEXANDRA CARDONA EGAS – C.C. No. 1.061.753.504
OLGA GRACIELA PINZON BERNAL – C.C. No.51.844.710
SEGUROS ALFA S.A.
RAD. 19-001-31-05-002-2018-00257-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha veinte (20) de octubre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “*Jueves 9 de diciembre de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: “*Martes primero (1) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 20 de octubre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el “*Martes primero (1) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*” para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **199** FIJADO HOY, **10 DE DICIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO